

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.046

Sábado 11 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2594889

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### OTORGA PERMISO EXTRAORDINARIO DE PESCA PARA LA UNIDAD DE PESQUERÍA DEL RECURSO BACALAO DE PROFUNDIDAD

(Extracto)

Por resolución exenta Ceropapel N° 2.936, de esta Subsecretaría, otórgase a Pesca Chile S.A., un permiso extraordinario de pesca para la unidad de pesquería del recurso hidrobiológico Bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*), fijada en el artículo 1° del DS N° 328, de 1992, modificado por el DS N° 322, de 2001, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Este permiso extraordinario tendrá vigencia para la temporada de pesca de la especie Bacalao de profundidad fijada para los años 2024 a 2026 y faculta a su titular para pescar anualmente el 0,666% fijo de la cuota anual de captura.

El titular deberá pagar en las fechas que a continuación se indican, los montos en dinero expresados en UTM que se señalan:

Diciembre 2024	343,00 UTM
Diciembre 2025	343,00 UTM.

Déjese sin efecto resolución exenta N° 2.443, de 2021, de esta Subsecretaría.

Valparaíso, viernes 27 de diciembre de 2024.- Por orden del Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Rocío Paz Parra Cortés, Jefa División Jurídica.

CVE 2594889

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)